

DECRETO N.º **10559 / 2023**

ARICA, 24 de octubre del 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TRANSP Y LOGISTICA E IMPORT Y EXPORT DE PROD F ATAHUASI EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20576				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA DE VEHICULOS Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 4085 BLOCK A1 DP 44				
Nombre del Contribuyente	TRANSP Y LOGISTICA E IMPORT Y EXPORT DE PROD F ATAHUASI EIRL				
Rut	77803877-3				
Dirección Particular	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 4085 BLOCK A1 DP 44				
Correo electrónico	ADM.FIORELA@GMAIL.COM		Celular/Fono	964442278	
Fecha de Solicitud	24/10/2023	Otorgación N°	2-20576	Fecha	24/10/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/RMR/rmr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL